



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CATEGORIA EMPRENDEDORES REGIÓN ORINOQUÍA- META

2022



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	2
3. ¿QUIENES SE PUEDEN INSCRIBIR?.....	2
4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA	3
5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN	4
5.1 Cronograma de la convocatoria e inscripción	4
5.2 Apertura del proceso de inscripción	4
5.3 Requisitos para la inscripción	4
5.4 ¿Cómo inscribirse?	4
5.5 Aclaración de dudas o inquietudes.....	6
5.6. Cierre de la inscripción	6
5.7. Verificación y evaluación.....	6
5.8. Publicación de resultados finales.....	6
6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	7
6.1 Primer filtro: verificación de requisitos habilitantes	7
6.1 Segundo filtro: evaluación y selección	8
7 CRITERIOS DE DESEMPATE	10
8 CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA... 10	
9 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ENTRENAMIENTO... 10	
10. COMPROMISO DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS.....	11
11. MAYOR INFORMACIÓN (DUDAS E INQUIETUDES).....	11
12. ANEXO 1. Detalle veredas por municipio.....	11



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA
PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE
CATEGORIA EMPRENDEDORES
REGIÓN ORINOQUÍA - META**

1. INTRODUCCIÓN

Desde que El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud categorizó el COVID-19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, gobiernos en todo el mundo han venido implementando diferentes estrategias y acciones para controlar la propagación.

En lo particular, Colombia desde marzo del 2020, el gobierno, ha decretado acciones como aislamientos obligatorios, reducción o prohibición de ciertas actividades, entre otros, para proteger la salud de los ciudadanos, pero que así mismo ha llevado a la afectación del desarrollo económico del país, reduciendo el crecimiento empresarial.

Por lo anterior, se ha creado el programa EcoPetrol Emprende que busca identificar y fortalecer a los emprendedores de diferentes municipios a nivel nacional, por medio de acompañamiento empresarial especializado que contribuya a mejorar las condiciones para la adaptación a la crisis económica y la nueva normalidad.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar los emprendedores multisectoriales y apoyarlos en el desarrollo su producto mínimo viable y validación de su modelo de negocio empresarialmente.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Identificar y fortalecer a emprendedores de los diferentes sectores económicos y sin restricción de edad, con ideas de negocio para que desarrollen su producto mínimo viable y validen su modelo de negocio empresarialmente.

3. ¿QUIENES SE PUEDEN INSCRIBIR?

Emprendedores mayores de 18 años, que cuenten con una idea de negocio que pertenezca a una actividad productiva y que se encuentren en los siguientes municipios del Meta:

Tabla 1. Municipios de la convocatoria

Departamento	Municipio
Meta	Acacias
	Castilla La Nueva
	Guamal
	Puerto López
	Cubarral

4. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los emprendedores inscritos que cumplan con los requisitos, podrán participar en el entrenamiento denominado “**De la idea a la acción**” que se realizará de manera grupal virtual y que tendrá una intensidad horaria total de 20 horas, en este espacio de entrenamiento se abordarán los siguientes temas:

a. Defino mi modelo de negocio

El primer paso es la construcción del modelo de negocio del emprendimiento, donde el emprendedor entenderá, planificará y definirá los elementos que debe tener en cuenta y validar constantemente para tener un emprendimiento exitoso.

b. Presento mi negocio listo para la acción

Una vez definido el modelo de negocio, se prepara a los emprendedores en la presentación del mismo, lo cual es en esencia, una presentación de máximo (5) minutos para llamar la atención de los jurados, clientes o inversionistas.

c. Las finanzas de mi emprendimiento

Se enseña los componentes financieros necesarios del modelo de negocio, para que el emprendimiento opere de manera exitosa, donde se explica cómo definir costos, punto de equilibrio y retorno de la inversión.

d. Planeo mi inversión

El emprendedor construirá su plan de inversión, en el cual plasmará los ítems necesarios para poner en acción su modelo de negocio de acuerdo a lo aprendido en el programa.

Nota: Una vez los participantes terminan el proceso de entrenamiento, podrán participar en la convocatoria para seleccionar 80 emprendedores, para recibir acompañamiento empresarial especializado con una intensidad de 20 horas personalizadas partiendo del diagnóstico y plan de acción, en temas como: Identificación de la etapa de emprendimiento, ruta para emprender, comercial, legal y diseño.

5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza a través de un proceso abierto y la convocatoria es difundida por los medios de comunicación, aliados en los municipios de cobertura del programa, en las redes sociales y página web del programa, como de Ecopetrol.

5.1 Cronograma de la convocatoria e inscripción

Tabla 2. Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Apertura de la inscripción	10 de febrero de 2022
Cierre de la inscripción	28 de febrero de 2022 a las 11:59 pm
Solicitud de aclaraciones u observaciones para la inscripción	10 al 26 de febrero a las 11:59 pm
Verificación y evaluación	Del 1 de marzo al 8 de marzo de 2022
Publicación de resultados finales	9 de marzo de 2022
Inicio del entrenamiento	10 de marzo de 2022

5.2 Apertura del proceso de inscripción

La fecha de inicio del proceso de inscripción es el 10 de febrero de 2022, momento a partir del cual podrá consultar en la página web www.desarrolloempresariale.com/orinoquia en la categoría emprendedores, los términos de referencia para su diligenciamiento en línea y el instructivo.

5.3 Requisitos para la inscripción

- Pertenece al municipio de cobertura del programa de acuerdo a los presentes términos de referencia y mencionados en la Tabla 1.
- Tener una idea de negocio de cualquier sector económico.

5.4 ¿Cómo inscribirse?

El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Leer detenidamente los presentes términos de referencia y el instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción.
2. Realizar la Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través del link <https://forms.office.com/r/dDhqYk9V04> o a través de la página web www.desarrolloempresariale.com/orinoquia en la categoría emprendedores.

Nota: Los emprendedores interesados también podrán realizar la inscripción a través de formulario virtual en los puntos de socialización y centros empresariales ubicados en Acacías, Castilla La Nueva y Guamal.

3. Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Ecopetrol y Créame.¹

Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

- Autorización de uso de datos personales.

4. Envío de la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario al correo desarrolloempresarialorinoquia@creame.com.co.

Los documentos son los siguientes:

- Fotocopia del documento de identidad completamente visible.
- Certificado de residencia o avencindamiento expedido por la Alcaldía Municipal que evidencie que el emprendedor se encuentra en el territorio definido en la Tabla 1, en caso de iniciar este trámite para el momento de la inscripción deberá adjuntar uno de los siguientes documentos y una vez obtenga el certificado de residencia o avencindamiento deberá subsanarlo con su entrega para la convocatoria. Los documentos pueden ser **uno** de los siguientes:
 - Certificado de la administración del conjunto residencial
 - Certificado del presidente de la junta de acción comunal del barrio o vereda.
 - Certificado del Sisbén
 - Registro electoral
 - Copia de un recibo de servicio público del lugar de residencia

Notas aclaratorias:

- Para validar la localización del emprendedor en el territorio puede presentar solo uno de los documentos anteriormente mencionados. No es necesario presentarlos todos.
- El líder del emprendimiento, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

¹ Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

- Deberá enviar un solo correo electrónico con los documentos solicitados, con el asunto nombre, número de cédula y municipio del emprendedor inscrito.
Ejemplo: Juanito Pérez CC123456, Guamal.

5.5 Aclaración de dudas o inquietudes

Durante el periodo del 10 al 26 de febrero de 2022, se podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo desarrolloempresarialorinoquia@creame.com.co, las cuales serán resueltas a través de este medio, durante los 2 días calendario siguientes.

También podrá realizar consultas en los Centros de Emprendimiento de los municipios de Acacias, Guamal y Castilla La Nueva, durante las jornadas de socialización o solicitar cita de asesoría a través de la línea telefónica 3134718997.

5.6. Cierre de la inscripción

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de documentos es el 28 de febrero de 2022 a las 11:59pm.

Recuerde que el único formulario de inscripción, se encuentra habilitado en la página web www.desarrolloempresariale.com/orinoquia categoría Emprendedores o en el <https://forms.office.com/r/dDhqYk9V04> y el único correo permitido para la recepción de documentos es: desarrolloempresarialorinoquia@creame.com.co

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

5.7. Verificación y evaluación

El proceso de evaluación y selección de los emprendedores será entre el 1 de marzo al 8 de marzo de 2022, el detalle del proceso de evaluación se presenta en el numeral 6 Metodología de selección de inscritos.

5.8. Publicación de resultados finales

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publicará el 9 de marzo de 2022, en la página www.desarrolloempresariale.com/orinoquia categoría Emprendedores y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación de los emprendedores inscritos multisectoriales, parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: “Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Orinoquia”, herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los emprendedores en relación con sus ideas de negocio.

El proceso de selección se lleva a cabo en dos filtros que se describen a continuación. Para cada uno se elabora una tabla de evaluación, que comprende requisitos habilitantes y criterios de evaluación, explicados a continuación.

6.1 Primer filtro: verificación de requisitos habilitantes

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario. “Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Orinoquia. Para superar este primer filtro, el emprendedor debe cumplir el total de los requisitos habilitantes, los cuales se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 3. Requisitos habilitantes

Requisitos	Valoración
Ser mayor de edad	Cumple / No cumple
Pertenecer al municipio de cobertura de los presentes términos de referencia descritos en la Tabla 1.	Cumple / No cumple
No tener conflicto de interés con Créame, Ecopetrol S.A y sus filiales ² Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.	Cumple / No cumple
No estar o haber participado del programa de Ecopetrol Emprende de otras versiones o algún programa de emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de Ecopetrol o públicos en los últimos 2 años.	Cumple / No cumple
Créame verificará que el emprendedor no presente reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la	Cumple / No cumple

² Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

Requisitos	Valoración
Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa. (**)	

Definición de No conflicto de interés: En el formulario de inscripción el participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales.

Nota aclaratoria ():** Si el participante presenta reporte negativo a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

6.1 Segundo filtro: evaluación y selección

Los emprendedores que cumplen con los anteriores requisitos, continúan en el proceso de evaluación de la información descrita en el formulario como se detalla a continuación:

- A cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla 5 Criterios segundo filtro.
- El evaluador calificará cada uno de los criterios con una escala de puntuación de 1 a 5, donde 1 es la calificación mas baja y 5 la más alta.
- Luego, la valoración final se genera multiplicando cada el porcentaje de cada criterio con la puntuación asignada por el evaluador, obteniendo así un resultado final entre 1 y 5.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente ejemplo:

Tabla 4. Ejemplo criterios segundo filtro

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Equipo de trabajo: Se evalúan las fortalezas y oportunidades del equipo emprendedor para sacar adelante la idea de negocio. Así mismo, la pertinencia e idoneidad de los perfiles del equipo emprendedor para el desarrollo de la idea de negocio, las competencias y complementariedad para lograr los objetivos y la experiencia de los miembros del equipo.	20%	5	1,0

Los siguientes son los criterios establecidos con su porcentaje de importancia, los cuales serán evaluados de 1 a 5 considerando las respuestas de los emprendedores en el formulario de inscripción:

Tenga en cuenta que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

Tabla 5. Criterios segundo filtro

CRITERIOS		PESO
Equipo de trabajo	Se evalúan las fortalezas y oportunidades del equipo emprendedor para sacar adelante la idea de negocio. Así mismo, la pertinencia e idoneidad de los perfiles del equipo emprendedor para el desarrollo de la idea de negocio, las competencias y complementariedad para lograr los objetivos y la experiencia de los miembros del equipo. Tendrá mayor puntaje quien cumpla con el mayor número de requisitos.	20%
Factor innovador	Se evalúa el nivel de diferenciación, pertinencia del modelo de negocio y potencial de crecimiento en sus diferentes componentes: producto, servicio, canales de distribución, tecnología, propuesta de valor, aliados, entre otros aspectos. Tendrá más puntaje el emprendimiento con aspectos diferentes respecto de otras ideas de su mismo sector, y la validación de lo descrito.	20%
Relevancia para el territorio	Se evalúa el lugar de residencia del equipo emprendedor, tendrán más puntaje aquellos equipos que hacen parte de las veredas de operación de Ecopetrol. <u>(Ver detalle veredas página 13, Anexo 1).</u>	20%
Generación de impacto social, económico y ambiental en el territorio	Se evaluará cómo el emprendimiento espera generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial procesos de inclusión laboral, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.). Tendrán más puntaje las ideas que generen más impactos positivos.	10%
Posibilidad de crecimiento	Se refiere a la capacidad que tenga la el emprendimiento de ser sostenible en el tiempo y la proyección de crecimiento. Tendrán más puntaje las ideas que demuestren su capacidad de crecimiento.	10%
Ejecución del emprendimiento	Se evaluará si el emprendimiento ya se encuentra en funcionamiento, lo cual permite evaluar el nivel de implementación o desarrollo del producto o servicio. Tendrán más puntaje las ideas que se tengan un producto mínimo viable o primeras ventas	10%
Mercado objetivo	Se evalúa la segmentación de mercados y cliente de la idea de negocio (Validación de clientes potenciales). Las ideas con mayor potencial de clientes o sectores a los que va dirigida la propuesta de valor, tendrán más puntaje.	10%
TOTAL		100%

Se seleccionarán los **200 emprendedores** que obtengan más puntaje. (***). En caso de no completarse los cupos, se redistribuirán entre las categorías del programa.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso que aún no se logre completar el cupo de seleccionados con el paso anterior o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- a) Aquellos inscritos que hayan completado la inscripción (formulario y envío de documentos), en la fecha más cercana de la apertura de la convocatoria.
- b) Que el emprendedor se encuentre ubicado en las veredas priorizadas. (Ver detalle veredas página 12, Anexo 1)

8 CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Un emprendedor será retirado del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario de "Identificación de emprendedores Programa Ecopetrol Emprende – Orinoquia" o la documentación de la inscripción, sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte el proceso de verificación por parte del gestor encargado.
- Que los sopores de antecedentes disciplinarios contengan información negativa el emprendedor.
- Genere un conflicto de intereses para Ecopetrol y Créame.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria. (No se valida certificado de domicilio)
- Reporte negativo en listas restrictivas.

9 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ENTRENAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el emprendedor, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del entrenamiento:

- i. Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.

- ii. La no asistencia a las actividades de entrenamiento “de la idea a la acción”.
- iii. Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- iv. Infringir el código de ética.

10. COMPROMISO DE LOS EMPRENDEDORES SELECCIONADOS

- El líder emprendedor debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de entrenamiento de 20 horas y en caso de continuar en la segunda fase de acompañamiento empresarial, tiempo para atender al mentor dado que éste exige la presencia a reuniones, asesorías y capacitaciones virtuales y presenciales.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

11. MAYOR INFORMACIÓN (DUDAS E INQUIETUDES)

En caso de tener algún duda o inquietud del proceso de inscripción podrá solicitar información, o asesoría personalizada a través de los siguientes canales de comunicación habilitados:

- Correo electrónico: desarrolloempresarialorinoquia@creame.com.co
- Línea telefónica o Whatsapp: 3134718997

12. ANEXO 1. Detalle veredas por municipio.

Tabla 6. Detalle veredas por municipio

MUNICIPIOS	VEREDAS
Guamal	El Encanto
	Santa Ana
	Santa Bárbara
	Brisas de orotoy
	El Carmen
	Montecristo Alto
	Montecristo Bajo
Pio XII	
Acacias	Caño Hondo

MUNICIPIOS	VEREDAS
	El Centro
	El Triunfo
	La Cecilita
	La Esmeralda
	La Loma
	La Primavera
	La Unión
	Loma de Tigre
	Montebello
	Montelíbano
	Montelibano Bajo
	Patio Bonito
	Quebraditas
	San Cayetano
	San Isidro Chichimene
	San José de las Palomas
	San Nicolas
	Santa Rosa
	Santa Teresita
Castilla La Nueva	Cacayal
	Betania
	Caño Grande
	El Centro
	El Turuy
	Las Violetas
	Sabanas del Rosario
	San Agustín
	San Antonio
San Lorenzo	
Puerto López	Altamira
Cubarral	No aplica